

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía **REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D.** (en adelante, la “**Compañía**”), adoptado en fecha **7 de noviembre de 2022**, se convoca reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que, en virtud de lo previsto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se celebrará **con asistencia exclusivamente telemática** de los Accionistas y de los representantes de los Accionistas, el día **13 de diciembre de 2022** a las 12 horas, en primera y única convocatoria. De conformidad con el artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General se entenderá celebrada en el domicilio social de la Compañía, esto es en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat, número 100, 08940, con el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero. -** Informe del presidente.
- Segundo. -** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Compañía, acompañados del Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio social cerrado a fecha **30 de junio de 2022**.
- Tercero. -** Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a fecha **30 de junio de 2022**.
- Cuarto. -** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio social cerrado a fecha **30 de junio de 2022**.
- Quinto. -** Reección de auditor de cuentas de la Compañía.
- Sexto. -** Reección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
- Séptimo. -** Aprobación, en su caso, de la modificación del **artículo 17** de los Estatutos Sociales relativo al derecho de asistencia a la Junta General.
- Octavo. -** Aprobación, en su caso, de la modificación del **artículo 20** de los Estatutos Sociales relativo a las reuniones de la Junta General.
- Noveno. -** Ruegos y preguntas.
- Décimo. -** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por parte de la Junta General de Accionistas.

## **CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, ha decidido que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria se celebre de **forma exclusivamente telemática**, esto es, sin asistencia física de Accionistas y representantes y concurriendo las condiciones exigidas por el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se informa a los Accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, a partir del momento de publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita todos los documentos integrantes de las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, referidos al ejercicio social cerrado a fecha 30 de junio de 2022 junto al Informe del Consejo de Administración sobre la modificación de los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, el día 6 de diciembre de 2022), los Señores/as Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los Señores/as Accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al Departamento de Acciones-Accionistas (a la atención del Presidente del Consejo de Administración) al domicilio social sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat, número 100 o envío de la petición a la dirección de correo electrónico [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com).

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Compañía, tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de, al menos, cien acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía, con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, es decir, el día 8 de diciembre de 2022; y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General. Los titulares de acciones en un número inferior a cien acciones podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra para asistir personalmente a la Junta General. En este sentido, cuando el derecho de asistencia se alcanzase por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los Accionistas agrupados.

Los Señores/as Accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro/a Accionista, atendiendo las exigencias de agrupación de acciones indicadas en el párrafo anterior. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General. Este requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquel ostente

poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación es siempre revocable. La asistencia personal por medios telemáticos del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

### **REGLAS PARA LA ASISTENCIA POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Sin perjuicio de que los Sres./as Accionistas puedan hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona que ejerza su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con carácter previo a la celebración, ya sea por correo postal o por medios electrónicos en los términos previstos en la presente convocatoria, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General se realice exclusivamente por medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia que permita que la identidad y legitimación de los Accionistas y de sus representantes se halle debidamente garantizada y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados con la conexión a tiempo real con el lugar indicado para la celebración de la Junta en la presente convocatoria, concurriendo las condiciones exigidas por el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Accionistas con derecho de asistencia que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web corporativa de la Compañía <https://rcdespanyol.nubwebinar.com> durante los 5 días anteriores a la fecha de la celebración de la Junta (esto es desde las 00:00 horas del 8 de diciembre de 2022) y hasta las 12 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas (en adelante, la “**Plataforma de Asistencia Telemática**”). Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.

La Compañía, con antelación a la celebración de la Junta y, en todo caso, con carácter previo a la activación de la Plataforma de Asistencia Telemática, pondrá a disposición de los Accionistas en el domicilio que consta en el Libro Registro de Socios de la Compañía la tarjeta de asistencia nominativa junto un usuario y una contraseña personal e intransferible de acceso a la referida plataforma y que les permitirá el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto (en adelante las “**Claves de Acceso**”).

En caso de pérdida, extravío o no recepción de las Claves de Acceso, los Sres./as Accionistas podrán solicitar una copia de las mismas mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com) de una copia del Documento Nacional de Identidad del Accionista y su número de socio. Asimismo, para resolver cualquier duda o cuestión, los Sres./as Accionistas tendrán a su disposición el servicio de Atención al Socio de forma presencial y telefónica. El referido servicio de atención presencial está ubicado en las instalaciones de la Compañía sitas en Cornellà de Llobregat (Barcelona), Avenida del Baix Llobregat nº 100, y su horario de atención al público será el siguiente: de 9:00 a 13:00 horas. El servicio de atención telefónica dispondrá del siguiente número de teléfono 93.529.94.98 y su horario de atención al público será de 9:00 a 13:00 horas.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los Accionistas o representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

#### Acreditación de la identidad de los Accionistas:

Los Accionistas deberán identificarse mediante las Claves de Acceso y, en caso de no disponer de las mismas, solicitar una copia mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com) de una copia del Documento Nacional de Identidad del Accionista y su número de socio.

Para el caso de que el Accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del Accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Compañía [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ella correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica, ii) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y, iii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

#### Acreditación de la identidad de los representantes:

Los representantes deberán identificarse mediante las Claves de Acceso y, en caso de no disponer de las mismas, solicitar una copia mediante la remisión a la Compañía por correo electrónico [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com) una copia de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación o apoderamiento según corresponda, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro, deberá remitir a la Sociedad [jga@rcdespanyol.com](mailto:jga@rcdespanyol.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y del documento que acredite el poder.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, será requisito indispensable que el Accionista representado haya comunicado a la Compañía la representación en el modo, forma y plazo previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta General en representación del Accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a solicitar a los Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el Accionista y/o representante registrado, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática en la página web de la Compañía entre las 11:00 horas y las 12:00 horas del día de la celebración de la Junta General e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia.

Acto seguido, los Accionistas y/o los representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta General a tiempo real. El Accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

- **Intervenciones y preguntas:** Los Accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el Accionista y/o representante acceda a la Plataforma de Asistencia Telemática y, en todo caso, hasta el inicio de la Junta General.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta el inicio de la Junta General. En el caso de que los Accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberán indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los Accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

- **Voto:** Sin perjuicio de aquellas delegaciones de voto que se realicen de forma previa a la celebración de la Junta, los Accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del Orden del Día a través del enlace y formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su conexión como asistentes y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdos de los puntos incluidos en el Orden del Día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General.

Los Accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto en la Plataforma de Asistencia Telemática, en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General y, en consecuencia, la delegación realizada por ellos con anterioridad se entenderá revocada. Por tanto, la asistencia telemática de los Accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos con carácter previo y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

- **Otras cuestiones:**
  - i. Es responsabilidad exclusiva del Accionista y/o representante la custodia y uso del usuario y contraseña que sean facilitados para acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.
  - ii. La Compañía no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de

asistencia telemática a la Junta General. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

### **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que los Accionistas y, en su caso, de sus representantes faciliten para el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, delegación de voto y voto en la Junta General de Accionistas serán tratados por REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. (RCDE), con domicilio en Avda. Baix Llobregat nº 100, 08940 Cornellà de Llobregat, C.I.F.A-08357139, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Los datos serán comunicados al Notario que levante acta de la Junta. Los datos serán conservados por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, dirigiéndose al responsable de tratamiento (RCDE) identificado en esta cláusula o remitiendo el email correspondiente al Delegado de Protección de Datos: [dpd@rcdespanyol.com](mailto:dpd@rcdespanyol.com) acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. De considerarlo oportuno, se podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Se pone en conocimiento de los Señores/as Accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), en fecha **11 de noviembre de 2022**.

D. Yansheng Chen  
Presidente del Consejo de Administración